



QUILMES, 20 SET 2005

VISTO la Resolución (R) 00618/05, y

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 1° de la Resolución antes mencionada se contempla la asignación de un monto adicional a las remuneraciones docentes con fondos provistos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Que es necesario establecer una referencia mínima para la asignación del mencionado incremento para los docentes contratados por hora cátedra.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Estatuto Universitario, Art. 72°, Inc. p).

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES
"AD REFERÉNDUM" DEL CONSEJO SUPERIOR**

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Disponer que para los docentes contratados por hora cátedra se tome como referencia mínima, para la asignación del incremento otorgado por el Art. 1° de la Resolución (R) N° 00618/05, el cumplimiento de una carga horaria de 4 (cuatro) horas semanales efectivas frente a alumnos.

ARTICULO 2°: En el caso de una carga horaria inferior, el monto se calculará proporcionalmente.

ARTICULO 3°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.



RESOLUCION (R) N°: 00645


Dr. Martín A. Becerra
Secretario Académico
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Daniel E. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES